

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021
“REMODELACIÓN DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL
EDIFICIO JUÁREZ”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CIL/AAE/1454/2021, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021** referente a **“REMODELACION DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL EDIFICIO JUÁREZ”**, requerida por el Área de Biblioteca, Archivo y Editorial del Centro de Investigaciones Legislativas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Jueves 08 (Ocho) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Lunes 12 (Doce) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la **VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*
3. El día Miércoles 14 (Catorce) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
4. El día Lunes 19 (Diecinueve) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 4 (Cuatro) licitante, de nombre **Gerardo Luna Casillas, Vinser Construcciones S.A. de C.V., Luis Ángel Bernal Polo y Juan de Dios de la Torre Tosca**; cuya propuesta fue materia de análisis.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021
“REMODELACIÓN DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL
EDIFICIO JUÁREZ”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Gerardo Luna Casillas SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Vinser Construcciones S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó Estado de Situación Financiera, firmado por Contador Público, adjuntando copia certificada de la cédula profesional respectiva, y el Representante Legal, en el que acredite contar con un capital contable mínimo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Luis Ángel Bernal Polo SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Sin embargo, presenta una **propuesta económica superior** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio con turno de folio No. 568; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Juan de Dios de la Torre Tosca SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021
“REMODELACIÓN DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL
EDIFICIO JUÁREZ”

Quinto. En consecuencia, al tomarse en cuenta el criterio de evaluación “costo de beneficio” estipulado en el capítulo XI denominado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases, y toda vez que para este procedimiento no se tiene el supuesto establecido en la fracción II párrafo 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 67.

1. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo; y”

Por lo que tomando en cuenta principalmente el tiempo de entrega ofertado, ya que esta adquisición está motivada por la generación de un archivo de concentración de las diferentes áreas generadoras de documentos en el Congreso del Estado, con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivo, se determinó adjudicar a **Gerardo Luna Casillas** por un monto total de: \$ **981,855.92 (Novecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.)**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total del pedido.

Sexto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Séptimo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Octavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021 referente al “REMODELACION DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL EDIFICIO JUÁREZ”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

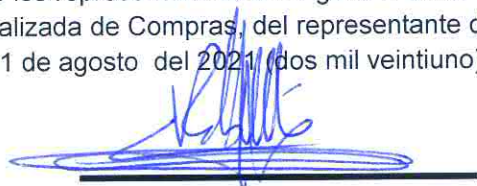
FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2021
“REMODELACIÓN DE SEGUNDO PISO Y MEZANINE DEL
EDIFICIO JUÁREZ”

Nombre	Cargo	Dependencia
David Madera Soltero	Responsable	Área de Biblioteca, Archivo y Editorial del Centro de Investigaciones Legislativas
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Noveno. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 31 de agosto del 2021 (dos mil veintiuno).

Dip. Daniel Robles de León
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Lic. Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



David Madera Soltero
Representante del área requirente



Lic. Elías Garrido Briseño
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco



Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco

